REMISIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA DECISIÓN BS-VII/10 SOBRE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS INVOLUNTARIOS Y MEDIDAS DE EMERGENCIA (ARTÍCULO 17)

Respecto a la solicitud de la Secretaría sobre:

1. Información sobre casos actuales de movimientos transfronterizos involuntarios y casos de estudio relacionados con los mecanismos existentes para medidas de emergencia en caso de movimientos transfronterizos involuntarios de Organismos Vivos Modificados que puedan tener efectos adversos significativos para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, teniendo en cuenta los riesgos para la salud humana, incluyendo información existente sobre mecanismos de alerta rápida y sistemas de monitoreo.

**En Colombia no se han presentado casos de movimientos transfronterizos involuntarios y no existen casos de estudio relacionados con el tema.**